

## **Gestión de Casos Sociales/Ocupacional**

### **Definición**

Atención integral y continuada de personas que necesiten un seguimiento y ordenamiento intensivo de un agente de la salud mental que se constituya en su principal referente ambulatorio, vigile la evolución del mismo, actúe coordinando los recursos familiares, sociales y/o económicos, indique los distintos dispositivos ambulatorios a los que debe concurrir el usuario del Programa, continúe el seguimiento de usuarios que provengan de internaciones de larga duración o dispositivos de mayor intensidad de tratamiento. De ser necesario acompañe los procesos de externación de pacientes crónicos y articule su inserción en la sociedad en los dispositivos menos restrictivos posibles.

### **Destinatarios**

Personas con EMSyD

### **Prestador**

Módulo a cargo de un profesional de los siguientes: Trabajadores sociales, terapistas ocupacionales, operadores comunitarios, psicólogos sociales, acompañantes terapéuticos certificados o profesionales que acrediten experiencia en el rubro acreditados en este Programa.

### **Modalidad de Cobertura**

Autorización mensual según auditoria.

Ver Anexo I de incompatibilidad entre módulos.

### **Mínimo Prestacional**

El profesional se debe responsabilizar como principal operador social del tratamiento integral, definir y articular con todos los dispositivos necesarios para el adecuado tratamiento del paciente, debe realizar las entrevistas, tener disposición telefónica y realizar reuniones familiares necesarias en caso de descompensación, sean a domicilio o en consultorio o 3 (tres) entrevistas individuales y/o familiares por mes. 1 (un) informe bi-mensual de seguimiento. Plan ocupacional o laboral, educacional.

<b>Aranceles:</b>	<b>\$ 350.-</b>
-------------------	-----------------